

ROL AVALUO Nº 985-031 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 177/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; de INGRESO Nº 617 fecha 09 de Julio del 2009 concede PERMISO PROVISORIO POR 3 AÑOS de Obra, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : LOCAL COMERCIAL.

02 PROPIETARIO : HERNAN ALFONSO AQUEA AQUEA.

03 UBICACION : AVENIDA ISLON Nº 138, COMPAÑÍA, LA SERENA.

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES.

05 CONSTRUCTOR : MIGUEL CORTES CORTES.

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS RADIER DE HORMIGÓN, PILARES VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES EN BAÑOS LISO , ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA DE PINO REVESTIDOS POR EL EXTERIOR EN PLANCHAS DE FIERRO GALVANIZADO Y VOLCANITA INTERIOR , ESTRUCTURA DE TECHUMBRE ESTRUCTURA METALICA Y POR UN LADO Y CERCHAS DE MADERA DE PINO Y PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.-

07 SUPERFICIE : 129,15 M2

08 PRESUPUESTO : D-3 \$136.222.- E-3 \$97.286 PG \$ 12.069.097.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 6717

DE FECHA: 20.08.2009.-

VALOR \$ 154.647.-FOLIO 0426301.-**ORD.** N° 05500

DE FECHA: 09.07.2009.-

VALOR \$ 26,390.-FOLIO 0413114

11 OBSERVACIONES : EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCIÓN (PARCIAL) O DEFINITIVA. EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

EL PRESENTE PERMISO ES PROVISORIO POR 3 AÑOS DE ACUERDO AL ART. 124 DE LA L.G.U Y C.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES 3

LA SERENA, 20 de Agosto del 2009.-

JUANA BAUBOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS